



manual de organización

Gerencia de Laboratorio

Código: DCS-GL-MO-001

Fecha de Elaboración: Septiembre de 2012

Versión: 1.0



+



ELABORÓ:	GERENCIA DE LABORATORIO
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2012
CÓDIGO:	DCS-GL-MO-001

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	SEPTIEMBRE 2012	GERENTE DE LABORATORIO	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0

4

ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE LABORATORIO A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD	7
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	8
VI. NORMATIVIDAD	11
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	14
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	18
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	19

I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Laboratorio.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Laboratorio con los objetivos de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia de Laboratorio es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Laboratorio; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.

A

8



II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Laboratorio.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Laboratorio.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.

4

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1980 la política nacional marcó una tendencia hacia la descentralización del manejo del agua potable, alcantarillado y saneamiento. En Jalisco, el 25 de noviembre del mismo año, se firmó un convenio entre la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas Federal (SAHOP), y el gobierno de la entidad, en el que se pactaron las bases, términos y condiciones para la entrega recepción de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que la primera operaba y administraba.

Para hacer frente a esta nueva responsabilidad ya se había originado el Decreto 8187 mediante el cual se establecía la Ley para el Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en el Medio Rural. El Congreso del Estado decretó la Ley de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Jalisco publicada con el número 10615 de fecha 31 de marzo de 1981, creando con ella un organismo público descentralizado facultado para cumplir con los objetivos de promoción, planificación, administración y control del abasto del agua potable, alcantarillado y saneamiento en el ámbito Estatal, denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jalisco (SAPAJAL).

En el año 1992, se reestructura lo que era el Departamento de Calidad del Agua, transformándose en Dirección de Calidad del Agua, siendo conformada por tres secciones, Aguas Residuales, Agua Potable y el Laboratorio, teniendo como objetivo principal la vigilancia y control del agua en el Estado de Jalisco.

El Laboratorio realizaba en ese entonces análisis de bacteriología: Coliformes Totales y Fecales, y los parámetros físicos-químicos como pH, Turbiedad, Dureza Total y Alcalinidad, Fluoruros, Fierro, Manganeso, Aluminio, Sodio y Zinc.

Con fecha 5 de agosto del año 2000 y mediante Decreto número 18434 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, se expidió la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, creando a la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS), responsable de la aplicación de dichos ordenamientos. La CEAS se conforma como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar y planificar los usos del agua en la entidad, administrar las aguas de jurisdicción estatal y determinar sus usos en nuestra entidad, teniendo a su cargo la planeación, construcción, operación, mantenimiento y aplicación de las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, destinadas al consumo y uso humano con fines domésticos, urbanos o industriales.

El 21 de mayo del 2001, una vez que la ley entro en vigor, la CEAS quedó constituida dejando de existir lo que hasta este momento había sido el "SAPAJAL", cuyas funciones quedan cubiertas por la CEAS, además de las antes señaladas; este cambio obedece al deseo de ampliar sus facultades en materia de agua y a la dinámica nacional de actualización del marco legal y administrativo del sector, para corresponsabilizarse en el manejo de sus nuevas funciones.

En este periodo, la Jefatura del Laboratorio dependía del Departamento de Calidad del Agua que a su vez dependía de la Dirección de Apoyo a Municipios.

En el año 2007 se publica el Decreto Número 21804/LVII/06 que crea a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA Jalisco), con lo cual se amplía el ámbito de competencia.

Al inicio de la actual administración (2007), se lleva a cabo una reingeniería organizacional, quedando aprobado el primer Nivel de la estructura el día 2 de agosto de 2007, en Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la CEA. En ese mismo mes, se aprueba la estructura completa de la CEA, en el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 23 de agosto de 2007, en donde se crea la Gerencia de Laboratorio dependiendo de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad.

El 03 de septiembre de 2008, se firma el convenio de colaboración entre la CONAGUA y la CEA Jalisco para realizar acciones conjuntas de la operación coordinada de las instalaciones del Centro de Estudios Limnológicos (CEL).

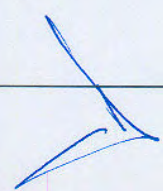
El 28 de enero de 2009, la Gerencia de Laboratorio inaugura sus nuevas instalaciones ubicadas en Avenida Solidaridad Iberoamericana km 11 (carretera a Chapala) Col. Las Pintas en el municipio de El Salto Jalisco, y determina nombrarlo como: Laboratorio de Calidad del Agua de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

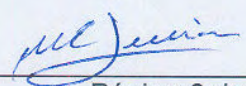
El 09 de diciembre de 2011 el Laboratorio de Calidad del Agua de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco logró la acreditación del Laboratorio ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en 32 ensayos de la rama Agua y 15 signatarios.

El 06 de agosto de 2012, el Laboratorio de Calidad del Agua de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco logró la aprobación del Laboratorio ante la Comisión Nacional del Agua en 32 ensayos de la rama Agua, con fundamento Art. 70 de la Ley Federal de Metrología y Normalización y la NOM-001-SEMARNAT-1996.

+

8





IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE LABORATORIO A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

Coordinar, gestionar y ejecutar programas, acciones y actividades con la participación de la sociedad en materia de gestión integral de los recursos hídricos por cuenca en el Estado de Jalisco, preservando el equilibrio hidrológico y el medio ambiente contribuyendo así a la sustentabilidad.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

Ser la dirección responsable de lograr y conservar el equilibrio en el aprovechamiento de los recursos hídricos, mediante la investigación y aplicación de ciencia y tecnología, el fomento a la cultura del agua, la participación de la sociedad y la coordinación interinstitucional encaminadas a la sustentabilidad.

CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Evaluar la calidad del agua superficial, subterránea, residual y residual tratada en el Estado de Jalisco, conforme a la normatividad ambiental vigente, con instalaciones y equipo de vanguardia y personas honestas, responsables, con espíritu de servicio y comprometidas con la calidad.

CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser un laboratorio acreditado y reconocido a nivel nacional, que realice estudios de caracterización hidrológica, con personas profesionales y competentes en el área, mediante la aplicación de un sistema de gestión de la calidad y tecnología de vanguardia al servicio del Estado de Jalisco.

T

8



V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)¹

La Gerencia de Laboratorio se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

¹ Plan Institucional de la CEA 2007-2013.

Transparencia

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

Calidad

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

Unidad

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

Servicio

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

Esfuerzo

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

Sustentabilidad Ambiental

Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

PRINCIPIOS

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la CEA el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

Gran sentido profesional y ético

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.

Prestigio y confiabilidad

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

Desarrollo y conocimiento

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reúso del recurso hídrico en el Estado.

Cuidado al medio ambiente

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

Respeto institucional

Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

Amor al trabajo

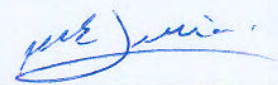
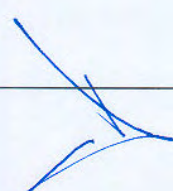
Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.

T

f



VI. NORMATIVIDAD

1) FUNDAMENTOS LEGALES

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

2) ATRIBUCIONES

En el **Artículo 36** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad, de las cuales a la Gerencia de Laboratorio le corresponden las siguientes:

- VI. Realizar estudios físicos, químicos y biológicos para evaluar la calidad en aguas subterráneas, superficiales, residuales y residuales tratadas a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente;
- VIII. Monitorear y analizar el agua de las fuentes de abastecimiento y redes de distribución, para uso y consumo humano en el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable;
- IX. Apoyar los requerimientos de los municipios en materia de operación y capacitación de plantas potabilizadoras;
- XVI. Las demás que determine el Director General y las que otorguen otras disposiciones legales aplicables.

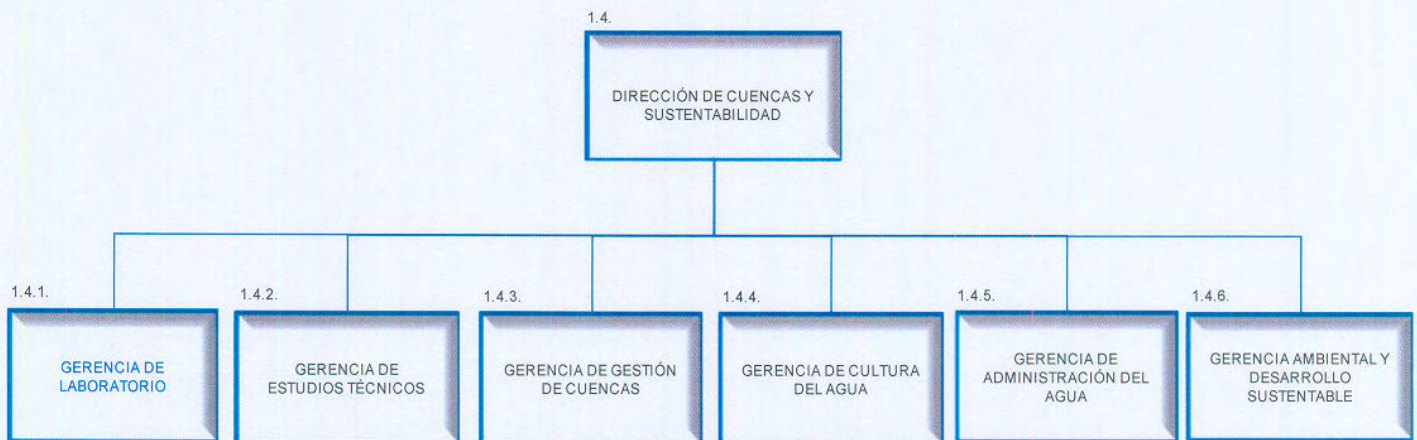
Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia de Laboratorio cuenta con: la Coordinación de Control de Calidad y la Jefatura de Potabilización.

Nota aclaratoria

Para efecto de reflejar una de las funciones sustantivas del Laboratorio que se desprende de la atribución VI mencionada anteriormente, y para lo cual no existe un área como tal sino varios puestos que dependen en línea directa de la Gerencia, se decidió agrupar dichos puestos en un área, la cual se enuncia en este manual como: Muestreo y Análisis de Aguas.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Cuencas y Sustentabilidad está integrada por seis gerencias, a la cual pertenece la Gerencia de Laboratorio. Su estructura se muestra a continuación:



1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

1.4.1. Gerencia de Laboratorio

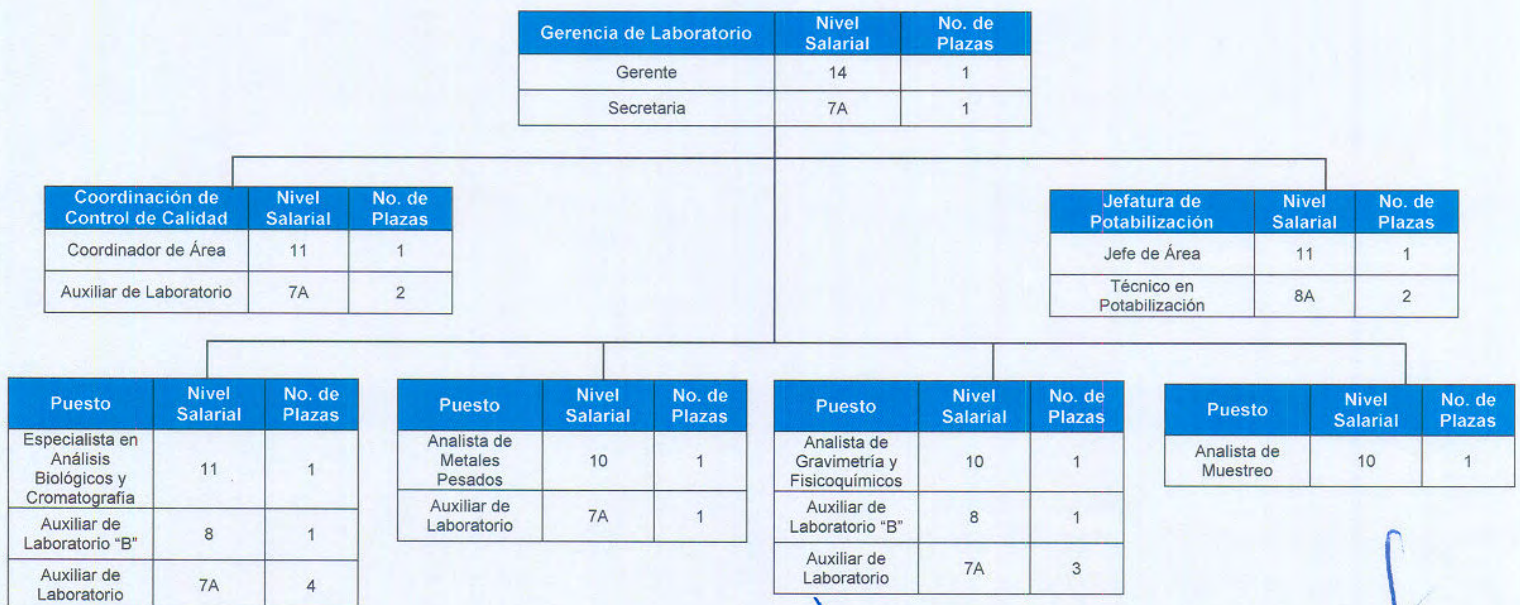
1.4.1.1. Coordinación de Control de Calidad

1.4.1.2. Jefatura de Potabilización

2) ORGANIGRAMA



3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS



VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

GERENCIA DE LABORATORIO

OBJETIVO

Determinar la calidad del agua de cuerpos superficiales, subterráneos, aguas residuales y aguas residuales tratadas, para verificar el cumplimiento de las normas aplicables vigentes en la materia, con el objeto de que las áreas correspondientes realicen acciones que permitan mantener o mejorar la calidad de las aguas del Estado de Jalisco.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar los muestreos y ensayos de laboratorio de aguas requeridos por clientes internos y externos, con el fin de que se realicen de acuerdo a las normas mexicanas aplicables vigentes.
2. Vigilar que se lleven a cabo las acciones del Programa Agua Limpia, con el fin que se ejecute conforme a las reglas de operación y a lo programado.
3. Coadyuvar en la revisión de nuevas propuestas, operación y capacitación de plantas potabilizadoras requeridas por clientes internos y externos, con el fin de emitir la opinión técnica que contribuya a mejorar la eficiencia y al manejo de las mismas.
4. Coordinar y supervisar la implementación de tecnologías y métodos de ensayo, que contribuyan al control y mejora de los cuerpos de agua y a la eficiencia del laboratorio.
5. Vigilar el cumplimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio, a fin de que se cumpla con la Norma Mexicana "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y de Calibración" NMX-EC-17025-IMNC-2006 y se mantenga la acreditación del Laboratorio.

↑

f



COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

OBJETIVO

Validar los resultados emitidos por el Laboratorio conforme a lo establecido en la Norma Mexicana "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y de Calibración" NMX-EC-17025-IMNC-2006, con el propósito de asegurar la confiabilidad de los mismos.

FUNCIONES

1. Supervisar la recepción y distribución de las muestras a las diferentes áreas de análisis del Laboratorio, a fin de mantener la confidencialidad de las muestras.
2. Validar los resultados de los ensayos realizados por las diferentes áreas de análisis, con la finalidad asegurar la confiabilidad de los mismos conforme a la normatividad establecida.
3. Coordinar y supervisar la elaboración de los informes de resultados de los ensayos de Laboratorio, con el objeto de que sean entregados en el tiempo comprometido.
4. Coordinar y supervisar el cumplimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio, a fin de que se cumpla con la Norma Mexicana "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y de Calibración" NMX-EC-17025-IMNC-2006.

+

8

JEFATURA DE POTABILIZACIÓN

OBJETIVO

Ejecutar acciones de vigilancia para mantener e incrementar los niveles de desinfección de agua para uso y consumo humano, así como, verificar la operación de las plantas potabilizadoras, a fin de prevenir enfermedades diarreicas y lograr una mejor eficiencia en la generación de agua apta para el consumo humano.

FUNCIONES

1. Emitir opinión técnica de los proyectos ejecutivos de plantas potabilizadoras y sistemas de desinfección, a fin de que se cuenten con los elementos necesarios para su validación o instalación.
2. Coordinar y supervisar la capacitación en la operación de plantas potabilizadoras y sistemas de desinfección, con el propósito de asegurar la calidad del agua y mejorar la eficiencia.
3. Coordinar las acciones del Programa Federalizado de Agua Limpia, con el objeto de mejorar la eficiencia en la desinfección del agua.
4. Presentar recomendaciones para incrementar los niveles de eficiencia operativa de los sistemas de potabilización y la elección de equipos de desinfección.

f

f

MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUAS

OBJETIVO

Cuantificar y aprobar los resultados de los ensayos de las muestras de aguas de cuerpos superficiales, subterráneos, aguas residuales, aguas residuales tratadas y de agua potable, en apego a las normas oficiales mexicanas, métodos estandarizados y a los "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y de Calibración" NMX-EC-17025-IMNC-2006.

FUNCIONES

1. Programar y supervisar el muestreo de aguas, con la finalidad de garantizar que el manejo de las muestras se apeguen a los procedimientos establecidos.
2. Coordinar y supervisar la aplicación de métodos y procedimientos a las muestras de agua, con el fin de determinar los parámetros solicitados.
3. Aprobar los resultados generados en la aplicación de los métodos y procedimientos a las muestras de aguas, con el propósito de asegurar la confiabilidad de los mismos.
4. Desarrollar e implementar métodos de ensayo para análisis de agua, con el objeto de cubrir el número de determinaciones de parámetros que se establecen en la norma vigente.
5. Supervisar el cumplimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio, a fin de que se cumpla con la Norma Mexicana "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y de de Calibración" NMX-EC-17025-IMNC-2006.

f

8



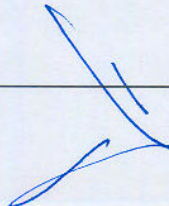
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Métodos de Ensayo: Modo ordenado y sistemático de proceder analíticamente para determinar los parámetros de una muestra de agua.

Parámetro: Sustancia que se desea cuantificar en las muestras de agua.

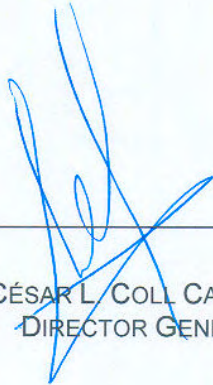
f

+

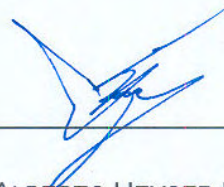


X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN



CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL



JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN



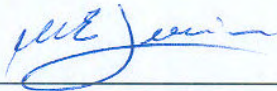
MARTÍN MARTÍNEZ RÍOS
GERENTE DE LABORATORIO

APROBACIÓN



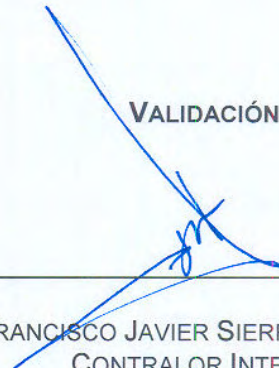
HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁJERA
DIRECTOR DE CUENCAS Y
SUSTENTABILIDAD

DICTAMEN TÉCNICO



MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE LABORATORIO.

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Héctor Javier Castañeda Náñez
Director de Cuencas y Sustentabilidad

Ing. Martín Martínez Ríos
Gerente de Laboratorio

Biol. Reyna García Meneses
Coordinador de Control de Calidad

C. Ernesto Martín González Padilla
Jefe de Potabilización

Biol. María de la Torre Castañeda
Especialista en Análisis Biológicos y Cromatografía

C. Marín Gomar Sosa
Analista de Metales Pesados

Ing. Octavio Elizalde Ulloa
Analista de Gravimetría y Físicoquímicos

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia
Jefe de Organización y Métodos

Lic. María Guadalupe Medina Ibarra
Analista de Recursos Humanos

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Laboratorio
Gerencia de Personal
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201
E mail: mmagana@ceajalisco.gob.mx